



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 11 OCT. 1982

Expte. N° 6.129/74

VISTO:

Estas actuaciones y el pedido formulado por el Departamento de Ciencias Tecnológicas en el sentido de modificar la correlatividad de la materia "Mecánica" del tercer año de la carrera de Ingeniería Industrial; teniendo en cuenta las fundamentaciones hechas explícitas por la profesora de dicha asignatura, como asimismo lo informado por la comisión de la referida carrera; atento a lo aconsejado por Secretaría Académica y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modificar el régimen de correlación de la materia MECANICA de la carrera de Ingeniería Industrial (Plan de estudios 1977, resolución N° 197-77), conforme se consigna a continuación:

Cuatrimestre	Código	Asignatura	Correlativas
I	I-13	MECANICA	CIQ-5; CI-16

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



Handwritten signature of Lic. Osvaldo D. Blesa

Lic. OSVALDO D. BLESA
SECRETARIO ACADEMICO

Handwritten signature of Dr. Gustavo Enrique Wierma

Dr. GUSTAVO ENRIQUE WIERMA
RECTOR

RESOLUCION N° 608-82